

## DECRETO 2292 DE 2019

(diciembre 18)

D.O. 51.171, diciembre 18 de 2019

por medio del cual se realiza una prórroga al Decreto número 2277 del 16 de diciembre de 2019, por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 85 de la Ley 5ª de 1992, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2277 del 16 de diciembre de 2019 se convocó al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 17 de diciembre hasta el día 20 de diciembre de 2019, para tramitar los aspectos expresamente identificados en el artículo 2°;

Que para el Gobierno nacional es prioritario continuar con la discusión de los proyectos de ley, así como con la aprobación de Ascensos Militares y de Policía, por lo cual se considera necesario prorrogar el plazo de las sesiones extraordinarias;

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA:

Artículo 1°. Prórroga. Prorróguese el período de sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la República del 21 de diciembre hasta el 23 de diciembre de 2019.

Artículo 2°. Vigencia El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y las demás disposiciones del Decreto número 2277 del 16 de diciembre de 2019 “por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias”, se mantienen vigentes.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de diciembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.